003065

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 06 NOV 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1189/2024, que autoriza gestionar lo argumentado en el ORD. N°510/RRHH-523/2024 con respecto al docente Sr. Ricardo Matamala Riveros; el Decreto Exento Nº202/1886/2023 que aprueba el PADEM 2024 y todas sus modificaciones; la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N°21.152 publicada el 25 de abril de 2019, la cual mejora el ingreso de docentes directivos al desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio **N° 201/343/2020** que nombra en calidad de TITULAR docente a don RICARDO MATAMALA RIVEROS a contar del 18 de diciembre de 2019 con 20 horas semanales como docente de Educación Física.

Que la Ley N°21.152 publicada el 25 de abril de 2019, refiere en su Artículo 10.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley Nº 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".

b) Sustitúyese el **guarismo "2014" por "2018".**

Que la titularidad por 20 horas semanales fue otorgada dentro del periodo de contratación equivalente al **01/03/2018 al 28/02/2019** con el Decreto Alcaldicio N° 201/606/2018 de fecha 12 de febrero de 2020, en donde efectivamente se le decretaron 20 horas semanales.

Que la Ley N°21.152 fue publicada el **25 de abril de 2019** o sea posterior al término del periodo señalado en el párrafo anterior.

Que, en base a lo señalado en cada punto de este CONSIDERANDO, es dable señalar que en efecto se debió otorgar la TITULARIDAD posteriormente a la ley 21.152 por lo que corresponde al periodo de contratación del 01/03/2019 al 29/02/2020, donde se Decreta una contratación de **30 horas semanales de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio **N°201/343/2020 de fecha 12 de febrero de 2020** que dispuso la titularidad docente a don RICARDO MATAMALA RIVEROS, cédula de identidad N° [redacted] por 20 horas semanales, corrigiendo posteriormente con Decreto Alcaldicio respectivo las horas que en rigor le correspondían.

003065

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

JPR/SBB/gnp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal